

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 peseta  
Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —  
Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.—APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Sanidad

El Excmo. Sr. Director General de Sanidad, con fecha 22 de Marzo último, me comunica lo siguiente:

«Instruido en este Ministerio el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Alberto Pérez Fernández, propietario de la vaquería de la calle de San Roque, número 20, de esta Corte, contra acuerdo de V. E. de 15 de Febrero último, ordenando el cierre de la mencionada vaquería, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 1.º de Abril de 1926.

El Gobernador Civil,  
Manuel de Semprún

(Núm. 897)

El excelentísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 22 de Marzo último, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Celestino Crespo Pérez, propietario de la vaquería de la calle de Leganitos, número 7, contra acuerdo de V. E.

de 27 de Enero último, ordenando el cierre de la mencionada vaquería; sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada, todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 1.º de Abril de 1926.

El Gobernador Civil,  
Manuel de Semprún

(Núm. 896)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de Marzo último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo del servicio de explotación de lanchas del Estanque grande del Parque de Madrid, por término de doce años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 5 de Abril de 1926,

El Secretario,  
F. Ruano

(E.—170)

### DIRECCIÓN GENERAL

#### DE LA

### FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

#### ANUNCIO

El día 7 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número..., fecha..., o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir, en subasta pública, 3.000 kilogramos de aguarrás, con destino a dicho Establecimiento, durante el ejercicio económico de 1926-27, y el número que sobre éstos puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se compromete a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento sito en..., propio de D. ..., por

el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

El Director general,

José R. Sedano

(Núm. 872)

(E.—164)

### TRIBUNAL PROVINCIAL

#### DE LO

### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Antonio Jiménez Font ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte sobre antigüedad en la categoría de Oficial 2.º del recurrente.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 863)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad Limitada «Mateu, Artes e Industrias Gráficas» se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de esta provincia, de 15 de Enero de 1926, recaído en expediente sobre expropiación de un terreno sito en esta Corte, paseo del Prado, número 34.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas

(Núm. 880)

El Procurador D. Antonio Puig, en nombre de D. José de la Cruz Irles y otros, todos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de esta Corte, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia de esta Capital, cuya reposición ha sido desestimada por otro de 19 de Enero último, referente a la no reforma del artículo 38 del vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos;

y dicho Tribunal ha acordado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.

El Secretario de Sala,  
Lcdo. Ramón Alvarez Valdés  
(Núm. 859)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Manuel Rodríguez Polo, y otros, se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 10 de Febrero de 1926, relativo a la aprobación de escalafones de Veterinarios del Laboratorio Municipal.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

El Oficial de Sala,  
Cadenas  
(Núm. 902)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por los albaceas de D. Santiago Mataix Soler y doña Elisa Terol Candela, como heredera de D. Cristóbal Mataix, contra don José María de Boet y Bigas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

#### Finca:

Casa habitación sita en esta Villa y Corte, calle de Cervantes, con vuelta a la de San Agustín, señalada en la primera de dichas calles con el número diecinueve y en la segunda con los números seis y ocho modernos, siete, ocho y nueve antiguos, de la manzana número doscientos veintisiete; linda: por la izquierda, entrando, con la casa número diecisiete, de D. Manuel Orué; por la derecha, con la calle de San Agustín, y por la espalda, con la casa número cuatro de la calle de San Agustín; ocupa una superficie de ocho mil ochocientos noventa pies cuadrados, equivalentes a seiscientos noventa metros veinte decímetros también cuadrados. Esta finca goza de la propiedad de treinta y dos hectólitros diarios de agua del Canal de Isabel II.

Y se advierte a los licitadores: que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día tres de Mayo próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la misma el de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas,

o sean el setenta y cinco por ciento de trescientas veinticinco mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas  
(A.—457)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Jareño» de Construcciones Metálicas, contra don Jesús Rodríguez, se saca a la venta, en pública y primera subasta, una mesa de nogal, de comedor, doce sillas, dos mecedoras, un aparador, un trinchero y una lámpara, tasado todo ello en la suma de seiscientos setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de Abril próximo, a las doce, previniéndose a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que los referidos muebles se encuentran en poder del demandado Sr. Rodríguez, calle de Leganitos, número diez y siete, tercero, izquierda, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas  
(A.—461)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Cartagena, contra D. Juan J. Alonso, en reclamación de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes muebles, tasados en mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de Abril próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Para tomar parte en la

subasta tendrá que consignar el diez por ciento, efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario de los bienes que se subastan es el D. Juan J. Alonso, con domicilio Augusto Figueroa cuarenta y dos, segundo izquierda.

Dado en Madrid, a treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.  
Manuel Leira  
Elola  
(A.—459)

Antonio (a) el Ronquillo, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaría del señor Aguilar, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en causa seguida por estafa con el número 122-926.

Madrid, 17 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
P. S.  
Manuel Leira

Elola  
(B.—417)

#### HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada con fecha veinticinco de Enero último, ha admitido, cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Ignacio Corujo, en nombre de D. José María Zulaica, contra la Sociedad Anónima Urbina de Saneamiento y D. Antolín de Aguirre y Beitia, sobre tercería de dominio de un crédito embargado en autos ejecutivos seguidos por aquella Sociedad contra D. Antolín de Aguirre y Beitia, al que se emplaza por medio de la presente cédula y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de veinte días, conteste a la demanda, cuyas copias se hallan a disposición de dicho demandado en la Secretaría del que refrenda, y se apercibe a aquél que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena  
(A.—456)

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y mi Secretaría, pende el expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia del excelentísimo Sr. D. Juan de Ampudia y López, en solicitud de que se estime procedente la adopción que trata de hacer a favor de las menores de edad doña Elena y doña María Montilla y Casal, hijas de doña Elena Montilla y Casal, en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez Sr. Conde.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio. Madrid, 26 de Marzo de 1926.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con las tres certificaciones que se acompañan: ratifíquense en el contenido de aquel escrito, doña Elena Montilla y Casal y el Excmo. Sr. don

Juan de Ampudia y López, que lo suscriben: explórese la voluntad de las adoptadas doña Elena y doña María Montilla y Casal, acerca de la adopción de que trata de hacérselas objeto, para lo cual comparezcan ante la presencia judicial dichas menores; en cumplimiento de la formalidad que exige el artículo 174 del Código Civil, por desconocerse, según se expresa por el demandante, el actual domicilio y paradero de su esposa doña Rosa Blanca de la Torre, hágase saber la existencia de este expediente y la petición que en el mismo hace el demandante, esposo de aquélla, a cuyo fin insértese la oportuna cédula de notificación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, además de fijarse otra en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de diez días pueda la expresada señora comparecer en este expediente, a manifestar si presta o no el consentimiento necesario a la adopción objeto de este expediente; apercibida que, de transcurrir dicho plazo sin exponer cosa alguna, se entenderá con ello que presta su más expreso consentimiento a la adopción que trata de hacer su esposo el aquí demandante; y verificado lo que se acuerda, recíbese con citación previa del señor Fiscal Municipal y en el día y hora que al efecto se señalen la información testifical ofrecida. Lo manda y firma S. S. de lo que doy fe, Arcadio Conde.—Ante mí, Lcdo. Pedro Taracena.—Rubricados.

Y para que insertándose en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de cédula de notificación a doña Rosa Blanca de la Torre, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena  
(A.—464)

#### HOSPITAL

Martínez (José), cuya demás filiación y domicilio se desconocen, procesado por estafa, en causa número 99 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 11 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
González del Rivero  
Francisco Fabié  
(B.—400)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por ante el que refrenda, a instancia de D. Pedro Caamaño y Pardo, contra D. Julio Lafleur y Roca, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados en el indicado procedimiento, consistentes en un automóvil, marca «Minerva», doble faetón, 40 H. P., motor de cuatro cilindros, con el número 4.195; y otro, «Hispano Suiza», de cuatro cilindros, número 510, de 15 H. P., que se encuentran depositados en el garaje Roca, carretera del Este; y una motocicleta, marca «A. C. E.», motor número 1.324, de cuatro cilindros, que está depositada en la calle de Cuchilleros, nueve, tienda, tasado todo ello en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las once; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, tres de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Francisco Fabié

(A.—460)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad «E. Llopis y Compañía» contra D. Celestino Cobo Fernández, se sacan a la venta, en pública subasta, nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en dichos autos con fecha veintiséis de Febrero próximo pasado, y por el precio de seis mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasadas, cinco vacas holandesas, con pintas blancas y negras, embargadas en dicho procedimiento.

Y se advierte a los licitadores: que dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, el diez por ciento del expresado avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco Fabié

(A.—463)

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, adonde ha correspondido, por repartimientos, en 1 de Marzo anterior, escrito fecha 29 del mismo mes, formulado por la Representación del Estado, sobre denuncia por el extravío de un título de la Deuda Perpetua Interior, del 4 por 10, serie F, número 3.491, con el valor nominal de 50.000 pesetas, cuyo extravío tuvo lugar el 11 de Abril de 1924, y fué impuesto por el Banco de Calamarte en pliego de valores número 789 de orden, para D. Fernando García Sánchez, en Jerez de la Frontera, en la Estafeta del Alcance del Mediodía; en cuyo incidente de denuncia se ha acordado, en providencia de esta misma fecha, hacer público, por medio del presente edicto, la desaparición del expresado título, y que serán emplazados por separado el te-

nedor de él o las personas que se consideren perjudicadas y con derecho a oponerse por término de nueve días.

Dado en Madrid, a 3 de Abril de 1926.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote  
El Juez,  
Francisco Fabié

(C.—136)

**PALACIO**

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoria Blanco Fernández, natural de Romanones, hija de Juan José y Antonia, viuda, sus labores, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de la Manzana, 4, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por corrupción de menores; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran en la actualidad, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 16 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
Antonio Falcón  
(Núm. 757) (B.—404)

**Juzgados municipales**

**HOSPICIO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Angel de la Guardia y Pi, se sacan a segunda y pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, varios bienes muebles que le fueron embargados a D. Eugenio Alonso en diligencias seguidas para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, y que se encuentran en poder del señor Alonso en su domicilio, calle de la Ballesta, número 34 y 36, tienda, y que han sido tasados en la cantidad de 770 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, segundo; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 31 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Jesús de Cos  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Angel de la Guardia  
(Núm. 903) (C.—133)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Angel de la Guardia y Pi, se sacan a segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100, varios bienes muebles, que le fueron embargados a D. Eugenio Alonso, en diligencias seguidas para exacción de una multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, y que se encuentran en poder del Sr. Alonso, en su domicilio, calle de la Ballesta, número 34 y 36, tienda, y que han sido tasados en la cantidad de 360 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 31 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Jesús de Cos  
V.º B.º  
El Juez municipal,  
Angel de la Guardia  
(C.—134)

**Tesorería-Contaduría de Hacienda**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

*Contribución accidental, urbana e industrial.—Tercer trimestre de 1925-26*

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Hospital, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de Marzo de 1926.  
El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

*Ordenación de Pagos*

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 5 de Diciembre de 1924, con los números 261.588 de entrada y 104.658 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. José María Bargalló Abelló, por valor de 7.000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, a disposición de la Dirección general de Obras públicas y en garantía de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Molá (Tarragona), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presen-

te en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.

El Ordenador de Pagos,  
Mariano Alvarez Díaz  
(A.—458)

**Ayuntamientos**

**BUSTARVIEJO**

Don José García Soriano, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que por el vecino de San Vicente de Alcántara, D. Gregorio Alonso Soriano, se ha solicitado de este Ayuntamiento se le conceda, previo pago de lo en que sea tasado, 3.000 pies cuadrados, sobrantes de la vía pública, en el sitio de los Barrancos, para construir un edificio urbano.

Lo que se hace público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 5 de Aril de 1926.

El Secretario,  
P. S. M.  
Manuel Gómez  
José García  
(Núm. 928) (O.—85)

**PATONES**

Don Ildefonso Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Patones,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Patones, 28 de Febrero de 1926.

El Alcalde,  
Ildefonso Sanz  
(Núm. 832)

**VILLAVERDE**

El proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con arreglo a lo que previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes podrá presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villaverde, 23 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Emilio Díaz  
(Núm. 790)

## GUADALIX DE LA SIERRA

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión del día de hoy, ha aprobado el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-27, y se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, en relación con el 300 del Estatuto.

Las reclamaciones contra el mismo se presentarán ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 305 del Estatuto Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Guadalix, 20 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Joaquín Santos

(Núm. 795)

## BRAOJOS

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Braojos, a 8 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Lope Sedano

(Núm. 656)

## SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El padrón de habitantes, rectificado, de este término municipal se halla expuesto al público, por veinte días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 6 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
José García

Núm. 644)

El proyecto de modificaciones del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el año económico de 1926-27, se halla aprobado por la Comisión Permanente y expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del mismo, durante ocho días hábiles y otros ocho siguientes.

Santa María de la Alameda, 6 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 646)

## SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El proyecto de transferencias de créditos para atender a gastos mayores que los presupuestados, por la construcción de pilones en la fuente del Guijo, sita en Moncalvillo, se halla de manifiesto, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 4 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Matías de la Serna

(Núm. 617)

## CAMPO REAL

Don Angel Benito Busó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927,

queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Campo Real, 3 de Febrero de 1926.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

(Núm. 325)

## VALDEMORO

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de Febrero corriente, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de obras en fuentes públicas y otros servicios de urgencia por medio de superávit de ingresos resultante del anterior ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento Pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Valdemoro, a 11 de Febrero de 1926.

El Alcalde,  
Cayetano Ontiveros

(Núm. 815).

## LA ACEBEDA

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año económico de 1926-27, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal.

La Acebeda, 3 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Benito Espinosa

(Núm. 610)

## ROZAS DE PUERTO REAL

El proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1926 al 1927, acompañado de los documentos prevenidos en el artículo 296 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, por espacio de ocho días, con el fin de que los vecinos puedan examinarle en ese período y otros ocho días más y formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, según establece el artículo 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Rozas de Puerto Real, 10 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Lino Sengar

(Núm. 694)

## ORUSCO

Don Ramón Pérez Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orusco,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924; a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Orusco, a 9 de Marzo de 1926.

El Alcalde,  
Ramón Pérez Gracia

## Canal de Isabel II

Comisaría Regia

ANUNCIO

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fechas diez y once de Febrero próximo pasado, el extravío de la certificación número mil seiscientos setenta y ocho del libro Q. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Virginia Montesino y Fernández de Espartero, importante veinticuatro hectólitros de agua (equivalentes a tres cuartillos de real fontanero), para que, si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número siete, segundo.

Madrid, treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Comisario Regio,  
J. de Zараcondegui  
(A.—462)

## COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

En el sorteo celebrado el día 29 de Marzo del corriente año han resultado amortizadas las Obligaciones Serie A, 6 por 100, vencimiento 1.º de Abril de 1926, números: del 2.711 al 2.720, del 3.091 al 3.100, del 5.851 al 5.860, del 14.221 al 14.230, del 16.211 al 16.220, del 16.251 al 16.260, del 22.151 al 22.160, del 23.311 al 23.320, del 25.491 al 25.500, del 26.021 al 26.030 y del 28.751 al 28.760.

Dichas Obligaciones serán reembolsadas contra entrega de los títulos correspondientes, con cupón unido número 11 y siguientes.

	Pesetas
<i>Detalle del pago</i>	
Importe nominal de cada título . . . . .	500 —
<i>A deducir</i>	
Por derechos reales . . . . .	3 01
Líquido a pagar por título. . . . .	496 99

(D.—47)

## BATALLON DE INSTRUCCION

Infantería

Por no haberse celebrado la anunciada anteriormente, el día 15 del próximo mes de Abril, a las once horas, en el cuartel que ocupa este cuerpo en el Campamento de Carabanchel, tendrá lugar la venta, en subasta oral y pública, por pujas a la llana, de dos caballos de desecho.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento técnico de los establecimientos de remonta.

Campamento, 31 de Marzo de 1926.  
(Núm. 900) (E.—167)

## COMPANIA

DE LOS

## Caminos de Hierro del Norte de España

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo veintiséis de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día veintidós de Mayo próximo, a las once, en su domicilio social, paseo de Recoletos, diecisiete, segundo.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1925, la provisión de vacantes de los señores administradores cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho de asistir a dicha Junta los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, es decir, hasta el día ocho inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en la Caja Central de la Compañía (Estación del Norte), o en el Banco Español de Crédito, Alcalá, catorce.

En Barcelona, en la Caja de la Compañía (Estación del Norte), o en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, siete y nueve.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
En París, en la Banque Française et Espagnole, rue de Provence, ciento veinticuatro y ciento veintiséis, y en el Crédit Lyonnais o sus sucursales.

Madrid, seis de Abril de mil novecientos veintiséis.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

(D.—46)

## TRASPASO

Don Emiliano Carmona, dueño del bar Arco Iris, calle del Príncipe, 39, lo ha traspasado a D. José Catena desde 1.º de Febrero último.

Lo que pone en conocimiento del público y de los acreedores, si los hubiere.

## ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

## IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.